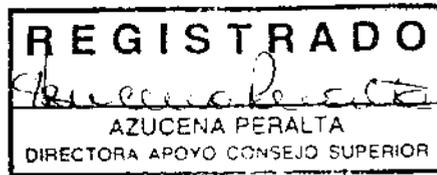




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 1524, 2113 y 2114/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Luciano MACAGNO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades y aprobó Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 1524, 2113 y 2114/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 1524, 2113 y 2114/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



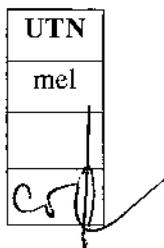
(2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Luciano MACAGNO, Legajo N° 106223, de la carrera Ingeniería Industrial.

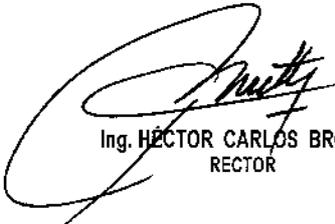
ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Relaciones Industriales, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Calidad y Planificación y Control de la Calidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Legislación e Investigación Operativa.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 176/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior